

**EXTRATO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D. Francisco Javier García Ruiz

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Diego López Márquez

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Romero Gómez

INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local., D. Antonio Díaz Arroyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 20 de julio de 2020, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 8632/2020, de fecha 17 de julio de 2020, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Jefa de Grupo del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 14 de julio de 2020 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA, DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2020.

2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-
Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y disposiciones oficiales:

ORDEN de 3 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud. (*BOJA 09/07/2020*)

ORDEN de 26 de junio de 2020, por el que se convoca para el ejercicio 2020, la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones. (*BOJA 09/07/2020*)

ORDEN de 7 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de ferias de arte contemporáneo en Andalucía, y para la participación en ferias de arte contemporáneo celebradas en Andalucía o de ámbito nacional o internacional. (*BOJA 10/07/2020*)

ACUERDO de 11 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1141/2020). (*BOJA 10/07/2020*)

ANUNCIO de 7 de julio de 2020, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2019. (*BOJA 10/07/2020*)

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, para la financiación de actuaciones para el mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (*BOJA 13/07/2020*)

DECRETO-LEY 19/2020, de 14 de julio, por el que se establecen medidas urgentes en materia de sanidad, fiscales y presupuestarias así como de apoyo a

agricultores, ganaderos y pymes agroalimentarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19). (BOJA 14/07/2020)

ORDEN de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020. (BOJA 14/07/2020)

ORDEN de 10 de julio de 2020, por la que se trasladan al funcionamiento y prestación de los servicios y centros de Servicios Sociales las medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, adoptadas mediante Orden de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias. (BOJA 15/07/2020)

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, **QUEDAR ENTERADA** de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2020.-

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES. EJERCICIO 2019.

Seguidamente se da cuenta de los siguientes decretos:

Decreto 6416/2020 de fecha 4 de junio 2020, referente a la aprobación de la documentación justificativa de la “Asociación de Epidermólisis Bullosa, Debra España”, con CIF G29617347, por importe de 13.000,00 euros, así como la financiación propia y de otras subvenciones propuesta por la entidad, para el desarrollo del proyecto “La doble cara de la Epidermólisis Bullosa: proyecto de sensibilización y difusión social sobre la piel de mariposa” aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de septiembre de 2019, al amparo de la convocatoria de subvenciones de la Delegación de Derechos Sociales para el año 2019.

Decreto 6417/2020 de fecha 4 de junio 2020, referente a la aprobación de la documentación justificativa de la Asociación “Plataforma para la Promoción del Voluntariado”, con CIF G93032647, por importe de 11.000,00 euros, así como la financiación propia propuesta por la entidad, para el desarrollo del proyecto “Servicio de asesoramiento a entidades, promoción y gestión del voluntariado” aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de septiembre de 2019, al amparo de la convocatoria de subvenciones de la Delegación de Derechos Sociales para el año 2019.

Decreto 6644/2020 de 5 de junio de 2020, referente a la aprobación de la Documentación justificativa de la Asociación autismo Ángel Riviere, Con CIF 92396118, por importe de 13.000,00 euros, así como la financiación propia propuesta por la entidad, para el desarrollo del proyecto “Terapias, ocio y voluntariado para personas con TEA”, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de septiembre de 2019, al amparo de la convocatoria de subvenciones de la Delegación de Derechos Sociales para el año 2019.

Decreto 7018/2020 de 16 de junio de 2020, referente a la aprobación de la Documentación justificativa de la Asociación Banco de Alimentos de la Costa del Sol, Bancosol, con CIF G92004993, por importe de 32.000,00 euros, para el desarrollo del proyecto “Gastos corrientes programa de atención a personas en riesgo de exclusión”, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de septiembre de 2019, punto 4.2 y firmado con fecha 21 de octubre de 2019, al amparo de la subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales con cód. de aplicación 405.2311.48957.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los decretos anteriormente detallados.

4º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS:

4.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PROFESORA DE TALLER DE FOTOGRAFÍA, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE INTERINIDAD POR VACANTE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO.-

APROBAR la convocatoria del proceso para la selección de un/a Profesor/a de Fotografía, en régimen de personal laboral temporal de interinidad por vacante, por el sistema de concurso, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 223, de 21/11/2019, páginas 10 a 25).
2. **Denominación de la plaza:** Profesor/a de Fotografía.
3. **Número de plazas:** una.
4. **Tipo de personal:** personal laboral temporal de interinidad por vacante.
5. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** C1.
6. **Escala:** Administración Especial.
7. **Subescala:** Servicios Especiales.
8. **Clase:** Cometidos Especiales.

9. **Sistema de selección:** concurso.
10. **Baremo del concurso:** apartado 7.4 de las Bases Generales anteriormente referidas.
11. **Requisitos de participación:** apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
12. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** título de Bachiller o de Técnico.
13. **Requisitos específicos de participación (apartado 2.2 de las Bases Generales anteriormente referidas):** título de Bachiller en la modalidad de «Artes»; o título de Técnico en «Laboratorio de Imagen»; o títulos equivalentes o superiores.
14. **Modelo de solicitud de participación:** anexo de la presente convocatoria.
15. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:**
 - a. Documentación contemplada en el apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas.
 - b. Proyecto pedagógico donde se plasme el desarrollo tipo del curso de Taller de Fotografía que cada aspirante proponga impartir. Se valorará el mayor número de técnicas fotográficas contempladas y la capacidad de organización e innovación que demuestre en la metodología, contenidos, actividades e integración de las nuevas tecnologías. El proyecto pedagógico deberá contener, al menos, los siguientes apartados: objetivos, contenidos y actividades.
16. **Entrevista (art. 61.5 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público):** se citará a los aspirantes para realizar una entrevista que versará sobre los contenidos de sus respectivos proyectos pedagógicos, así como sobre las aptitudes pedagógicas del aspirante y sus propuestas de organización, equipamiento, metodología y actividades a desarrollar durante el curso. Se valorará especialmente la adaptación de estas propuestas al perfil adulto de los usuarios, el número de técnicas fotográficas contempladas, la capacidad de organización e innovación en la metodología y la integración de las nuevas tecnologías. Esta entrevista tendrá una valoración máxima de un punto.
17. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.
18. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).



En todo lo no previsto expresamente en la presente convocatoria, esta se regirá por las Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 223, de 21/11/2019, páginas 10 a 25).

ANEXO: MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DIR3: Unidad Organizativa «MA080: Selección y Formación»

SOLICITO ser admitido en el proceso de selección al que se refiere la siguiente convocatoria:

CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PROFESOR/A DE TALLER DE FOTOGRAFÍA, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE INTERINIDAD POR VACANTE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

Datos del solicitante

Datos personales	
1. NIF/NIE:	
2. Primer apellido:	
3. Segundo apellido:	
4. Nombre:	
5. Fecha de nacimiento:	
6. Nacionalidad:	

Domicilio y contacto	
7. Correo electrónico:	
8. Teléfono/s:	
9. Dirección:	





10. Código postal:	
11. Municipio:	
12. Provincia:	
13. País:	

Documentación adjunta	
14. Méritos profesionales:	
15. Méritos académicos y	

empleo público, comprometiéndome a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en mi situación personal.

Que conozco que la falsedad en los datos mencionados o en las declaraciones de la presente solicitud supone la exclusión automática del proceso de selección, sin perjuicio de la indemnización que le pudiera corresponder al Ayuntamiento por los daños y perjuicios irrogados al mismo como consecuencia de dicha falsedad documental; así como sin perjuicio de cualesquiera otras consecuencias legales.

CONSIENTO que el centro gestor del proceso de selección y nombramiento acceda a las bases de datos de las Administraciones Públicas, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal (marcar la casilla con una "X"):

Consiento el acceso a las bases de datos a efectos de verificación de los datos de identificación personal.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos de personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Marbella, siendo su finalidad facilitar el desarrollo de la gestión de procesos de selección y provisión de puestos de trabajo de personal a su servicio.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de la obligación legal que se deriva del art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público; y del art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Los datos personales no serán comunicados a otras Administraciones Públicas.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición del tratamiento de los datos, cuando procedan, dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros del Excmo. Ayto. de Marbella, y podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID) hasta que se asuma el efectivo ejercicio de estas competencias por el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza

Nueva, nº 4, 5º planta, 41001, Sevilla, tel.: 955 04 14 08 | fax: 955 54 80 00,
ctpdandalucia@juntadeandalucia.es).

En _____, a _____ de _____ de _____
(Firma del solicitante)

Seguidamente se da cuenta del informe-propuesta del Jefe de Servicio de Recursos Humanos, D. Carlos Díaz Cáceres, de fecha 25 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR**.

5º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-

5.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

5.1.1.- SETUNE CELESTE, S. L. (EXPTE. 2018LCNMBR00733).-

APROBAR el Proyecto de Ejecución de 11 viviendas unifamiliares adosadas y piscina sitas en Nueva Andalucía, Supermanzana B, Sector 6, Parcelas 17A-18A, — solicitado por la mercantil SETUNE CELESTE, S. L. —, al ajustarse éste a la licencia de obras concedida al Reformado de Proyecto Básico de 11 viviendas unifamiliares adosadas y piscina por la Junta de Gobierno Local de fecha 04.05.20, de conformidad con lo señalado en los informes técnicos de fechas 26.06.20 y 09.07.20, así como del informe jurídico de fecha 09.07.20.

ADVERTIR que queda excluida de esta aprobación, la implantación del transformador y la nueva red de baja y media tensión, debiéndose tramitar al efecto un expediente independiente de proyecto de obras de urbanización, en los términos señalados en el informe de infraestructuras de fecha 15/05/19.

En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	Suelo Urbano Consolidado
Calificación urbanística	Unifamiliar Exenta UE-3
Uso	Residencial Unifamiliar Adosada
Presupuesto Ejecución Material	5.198.035,30 €
Identificación Catastral	3810105UF2431S0001FO 3810104UF2431S0001TO
Técnico autor del Proyecto	R. A. J. / D.M. D.

Dirección facultativa	
Plazos ejecución de las obras	Seis meses para el inicio y tres años para la terminación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA.**

5.1.2.- VÍA CELERE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. (EXPTE. 2018LCNMBR00900).-

CONCEDER a la mercantil VIA CELERE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. licencia de obras al Reformado de Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución de 88 viviendas, locales comerciales, aparcamientos, trasteros y piscinas, sita en la Avda. Severo Ochoa, N. ° 29, de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo señalado en el informe técnico de la edificación fecha 07/07/20

ADVERTIR, de conformidad con lo establecido en el informe técnico de infraestructuras de fecha 08/07/19, que se deberá tramitar un proyecto eléctrico en paralelo al presente procedimiento y que con motivo de la solicitud de la preceptiva licencia de primera ocupación se deberán aportar informes de la correcta ejecución de acometidas emitidos por las empresas suministradoras certificando la correcta ejecución de las acometidas de infraestructuras.

En cumplimiento del art. 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación	Suelo Urbano Consolidado
Calificación urbanística	Plurifamiliar Adosada B-4
Uso (m ² t)	Residencial. Plurifamiliar exenta. 9.867,70 m ² t
PEM	10.864.327,43 €
Identificación Catastral	2223201UF3422S0001ZA
Técnico autor del Proyecto	M. R.G.y F. J. H. M.
Dirección facultativa	M. R. G.y F. J. H. M.; Dir, Ejec.:V. J. d. I. P. F. Coord. Seguridad y Salud (Obra): J. M. B. F.
Plazo de ejecución de las obras	Seis meses para el inicio y tres años para la terminación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA.**

5.1.3.- MERCADONA, S.A.- (EXPTE. 2020LCNCHP00046).- Se retira.

6º.- ASUNTOS URGENTES.- No se presentan.



7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Teniente de Alcalde Delegado de Industria, Comercio y Vía Pública, se comunica que se ha realizado un Bando dirigido al sector de la hostelería del término municipal, sobre suspensión temporal de autorizaciones otorgadas en su día para la ocupación de la vía pública con terraza anexas a establecimientos de hostelería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio indicado.



FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

2920d4b225e2a4b4431748c1b28e75873913af7a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

31/07/2020 11:47:16 CET

